



LUZ EDITH RAMIREZ OCAMPO
Abogada
Calle 16 No. 15-37 La Unión Valle, Celular No. 3113595245
Email: luzedithramirez10@hotmail.com

Doctor:
JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez Promiscuo Municipal
La Unión Valle

Asunto: **Recurso de Reposición**
auto de fecha 16 de junio de 2022
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Gustavo Orrego Vargas
Demandado: Amanda Corrales
Radicación No. 76-400-40-89-001-2021-00369-00

LUZ EDITH RAMIREZ OCAMPO, mayor de edad y vecina de la Unión Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.096.849 de la Unión Valle, T.P No. 291.854 del C.S.J con domicilio en la calle 16 No. 15-37 la Unión Valle, celular No. 3113595245 email luzedithramirez10@hotmail.com en calidad de apoderada judicial de la parte actora y estando dentro del término procesal oportuno presento recurso de reposición contra el auto de la referencia de conformidad a lo establecido en el artículo 318 del C.G.P con base a lo siguientes

FUNDAMENTOS FACTICOS:

Primero: El Despacho a través de auto de fecha 02 de mayo del año en curso, requirió con el fin de que cumpliera con la carga procesal en el sentido de la Notificación Personal de la demandada dentro de este asunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 291 y ss del C.G.P

Segundo: Como consecuencia de lo anterior se procedió a enviar la notificación personal a la demandada dentro de este asunto, a la dirección aportada en la demanda inicial, a través de la Empresa Servientrega el día 10 de mayo del año en curso, conforme a la Guía No. 9148828060

Tercero: El día 09 de junio del año en curso, envíe al correo electrónico del Juzgado, la constancia del envío de la notificación personal, con su respectiva certificación emitida por la Empresa de Mensajería "SERVIENTREGA" de que la demandada recibió la notificación personal en su lugar de domicilio el día 15 de mayo del año 2022.

Cuarto: Mediante auto No. 1607 de fecha 16 de junio del año 2022, el Despacho termino el proceso por Desistimiento tácito, sin tener en cuenta la constancia de envío de la notificación a la demanda dentro de este asunto, la cual aporte a través del correo electrónico del Juzgado, adjunto copia de la misma.

Conforme a lo anteriormente manifestado, hago la presente solicitud

PETICION:



LUZ EDITH RAMIREZ OCAMPO
Abogada
Calle 16 No. 15-37 La Unión Valle, Celular No. 3113595245
Email: luzedithramirez10@hotmail.com

Se revoque al auto No. 1607 de fecha 16 de junio del año en curso, mediante el cual Decreta la terminación del proceso por Desistimiento tácito.

Segundo: Que se continúe con el trámite del proceso

ANEXOS

- Oficio de Notificación a la demandada
- Guía No. 9148828060
- Certificación de entrega de Notificación personal, expedida por la Empresa Servientrega.
- Constancia de envió al Juzgado Promiscuo la Unión Valle

NOTIFICACIONES

Recibiré las notificaciones en la Calle 16 No 15-37 de la Unión Valle, Celular 3113595245 E-mail - luzedithramirez10@hotmail.com

Atentamente,

LUZ EDITH RAMIREZ OCAMPO
C.C. No 31.096.849 la Unión Valle
T.P No. 291.854 del C.S.J.



LUZ EDITH RAMIREZ OCAMPO

Abogada.

Calle 16 No. 15-37 La Unión Valle, Celular No. 3113595245

Email: luzedithramirez10@hotmail.com

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

DE LA UNIÓN VALLE

Ubicado en la calle 18 No. 14-74 Teléfono 229-31-43

Correo Institucional:

jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señora:

AMANDA CORRALES

Carrera 16 No. 13-36

La Unión Valle.

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL ARTICULO 291 DEL C.G.P.

DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

DE LA UNIÓN VALLE

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

FECHA DE PROVIDENCIA: Auto No.2736 de fecha 19 de Octubre
Del año 2021.

DEMANDANTE: GUSTAVO URREGO VARGAS

DEMANDADO: AMANDA CORRALES

RADICACION: 76-400-40-89-001 2021-00369-00

A través del presente escrito, le informo que debe comparecer a Juzgado Promiscuo Municipal indicado, dentro de los **CINCO DIAS (05)** días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, con el fin de notificarse de la providencia auto No.2736 de fecha diecinueve (19) de octubre del año 2021, que libra mandamiento de pago dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, propuesto por el señor Gustavo Urrego Vargas.

A efecto de Notificarle en el Canal de Atención dispuesto correo electrónico jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co conforme a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura de cierre de sedes judiciales, para atención al Público.

se le informa que puede solicitar cita previa por medio del correo electrónico mencionado, manifestando su intención de conocer la providencia a notificar.

Por último, de hacer caso omiso a esta comunicación, se procederá a **LA NOTIFICACIÓN POR AVISO de** conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

Atentamente,

LUZ EDITH RAMIREZ OCAMPO

C.C. No. 31.096.849 de la Unión Valle

T.P No. 291-854 del C.S.J



servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 8 No 34 A - 11. Somos
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorizaciones Resol.
DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de
Facturación 18754009248619 DEL 12/28/2020 AL 6/28/2022 PREFIJO G554 DEL No. 17202 AL No.
100000

Fecha: 09/05/2022 16:02



Fecha Prog. Entrega: 10/05/2022

GUIA No.: 9148828060

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: G554 25810

Cód: CDS/SER: 1 - 101 - 1

LA UNION VALLE - CL 15 # 13 - 52 LC 102

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

LUZ EDITH RAMIREZ OCAMPO

Tel/cel: 3113595245

Cod. Postal: 761540

Ciudad: LA UNION (V)

Dpto: VALLE

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 31098849

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUFE:

e72a97385d80517c191b061bc2688fa480dd989d74f093ed0562f30bedb19729b5f2e84

b4034b50cf0223d3e339aa5ba

Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fa-

860512330

GUÍA No. 9148828060



DESTINATARIO

LUI
101

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: LA UNION (V)

VALLE

F.P.: CONTADO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CARRERA 16 # 13 - 36 LA UNION VALLE

AMANDA CORRALES

Tel/cel: 11111111 D.I./NIT: 66677997

País: COLOMBIA Cod. Postal: 761540

e-mail:

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobre flete: \$ 350

Vr. Mensajería expresa: \$ 5,000

Vr. Total: \$ 5,350

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión: SE0000041373131

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :

DG-6-CL-DM-F-66 V.4

CLAUDIA ELIZABETH GUTIERREZ MO



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras
ubicadas en los Centros de Soluciones que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausula acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo
declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y
recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Ministerio de Transportes. Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

REMITENTE

[illegible][illegible]

FISICO

Caja: 0

Paquete: 0

COLOMBIA - RISARALDA - PEREIRA

y coma (;) ejemplo

juan.perez@miempresa.com; maria.lopez@miempresa.com

Enviar por email a:

Enviar

Imprimir / Enviar Fax

CONSTANCIA DE ENVIO DE NOTIFICACION PERSONAL RAD 2021-00369

Luz Edith Ramirez Ocampo <luzedithramirez10@hotmail.com>

Jue 9/06/2022 12:24 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union
<jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

CONSTANCIA DE ENVIO DE NOTIFICACION PERSONAL RAD 2021-00369.pdf; CERTIFICACION DE ENVIO DE NOTIFICACION PERSONAL RAD 2021-00369.pdf;

Buena tarde, adjunto lo de la referencia dentro del proceso Ejecutivo propuesto por Gustavo Urrego contra la señora Amanda Corrales radicada bajo el numero 2021-00369-00

favor confirmar acuse de recibido

atentamente,

Luz Edith Ramirez Ocampo